

EL PRESIDENTE ARCE PRESENTÓ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS



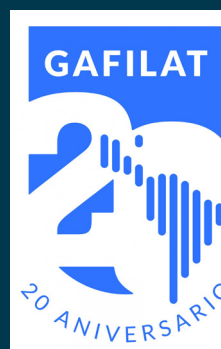
**EL ENCUENTRO
CON ALTAS
AUTORIDADES DEL
ÓRGANO JUDICIAL
Y EL MINISTERIO
PÚBLICO SE
DESARROLLÓ EN
SUCRE**



**LA LUCHA CONTRA
LA LEGITIMACIÓN DE
GANANCIAS ILÍCITAS
Y FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO SE
FORTALECE CON
LA APROBACIÓN DE LA
ESTRATEGIA**



**LA UIF
PRESENTÓ EL
INSTRUCTIVO
PARA
NOTARIAS Y
NOTARIOS DE
FE PÚBLICA**



**BOLIVIA A PUERTAS
DE LA EVALUACIÓN
INTERNACIONAL
DE LEGITIMACIÓN
DE GANANCIAS
ILÍCITAS
Y FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO**

BOLIVIA A PUERTAS DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La historia de las Evaluaciones Mutuas no culmina con el esforzado y óptimo resultado obtenido por nuestras autoridades bolivianas en la gestión 2013. Se tiene programado una nueva evaluación para Bolivia, la Cuarta Ronda, con el objeto de verificar el cumplimiento normativo y de efectividad de las 40 Recomendaciones del GAFI.

El Lavado de Activos, es el proceso a través del cual el dinero y bienes generados de actividades ilícitas son encubiertos, para que aparezcan como fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en la economía de un país.

Este delito favorece a generar condiciones para el crecimiento de la criminalidad, constituyéndose en una amenaza contra la integridad de la sociedad, del Estado de Derecho y sus instituciones, así como la seguridad ciudadana.

La Comunidad Internacional ve con preocupación la capacidad de corrosión de las actividades delictivas de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de sus organizaciones criminales, que operan de manera coordinada con mecanismos de complejidad transaccional y logística. De esta forma aumentan así su poderío, peligrosidad y sus condiciones para expandirse y penetrar distintos sectores económicos y estratos sociales, principalmente en aquellos que, por la debilidad o ausencia de mecanismos de control, se tornan más vulnerables.

Para combatir estos delitos transnacionales en 1989, la comunidad internacional adoptó entre otras medidas, la creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), conformado en la Cumbre del G-7, con el objetivo de fijar estándares internacionales, que promuevan la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir: el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva, hoy conocidas mundialmente como "Las 40 Recomendaciones del GAFI".

A partir del diseño del GAFI se crearon organismos regionales para garantizar la implementación de estas 40 Recomendaciones, a través de programas de trabajo de carácter dinámico. Tareas que consisten en que los países miembros se sometan a un sistema continuo de autoevaluación y de evaluación mutua, para determinar la adecuación de sus respectivos sistemas a las exigencias planteadas, los mencionados estándares internacionales.

Uno de los organismos regionales que sigue las exigencias del GAFI, es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que agrupa a 17 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Esta organización lleva adelante procesos de "Evaluación País", a través de Rondas de Evaluaciones Mutuas entre las naciones miembros, para verificar el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI.

Actualmente, el GAFILAT lleva adelante la modalidad de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, que consiste en la revisión de dos componentes respecto a las 40 Recomendaciones del GAFI: 1) El Cumplimiento Técnico, es decir, la revisión del marco jurídico e Institucional del país, así como las facultades y procedimientos de las autoridades competentes (leyes, reglamentaciones, otros instrumentos aplicables). 2) El análisis de Efectividad del sistema Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo ALA/CFT, la calificación definirá aspectos positivos o negativos, principalmente, a nivel económico, para Bolivia.

En este contexto ¿cuáles son los antecedentes de nuestro país? Bolivia afrontó una última evaluación iniciada en la gestión 2011, dentro de la Tercera Ronda de Evaluaciones Mutuas, por el entonces Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, y en 2013 obtuvo un resultado final satisfactorio. Este resultado sacó a Bolivia de la lista gris oscura del GAFI, principalmente por las reformas legislativas introducidas en el país, en materia de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, como la Ley N° 170 del 9 de septiembre de 2011; la Ley N° 262, del 30 de julio de 2012, entre otras normas y decretos promulgados.

La historia de las Evaluaciones Mutuas no culmina con el esforzado y óptimo resultado conseguido por nuestras autoridades bolivianas en la gestión 2013, por lo que nuestro país debe prepararse para la Cuarta Ronda, con el objeto de verificar el cumplimiento normativo y de efectividad de las 40 Recomendaciones del GAFI.

Por tanto, una adecuada preparación para afrontar la evaluación será de vital importancia a efectos de evitar que el país no ingrese a las listas internacionales como un país No Cooperante en materia de Lucha Contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, lo cual representaría consecuencias negativas a nivel económico, financiero y comercial.

Es importante destacar el rol de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), como entidad articuladora de las tareas y esfuerzos institucionales, que se vienen efectuando en pro de un rendimiento satisfactorio de nuestro país, frente al proceso de evaluación mutua y buscando principalmente el mejoramiento continuo del aparato normativo y operativo contra la delincuencia organizada.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



LA LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO SE FORTALECE CON LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Esta normativa busca promover y fortalecer acciones para prevenir, detectar y reprimir estas actividades ilícitas que además de ser un flagelo para la sociedad, se constituyen en una amenaza contra la integridad del sistema financiero, económico y la sociedad en su conjunto

El gobierno del Presidente Luis Arce Catacora promulgó la Ley N° 1386 “Ley Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo”, presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), normativa que busca promover y fortalecer acciones para prevenir, detectar y reprimir estas actividades ilícitas que, además de ser un flagelo para la sociedad, se constituyen en una amenaza contra la integridad del sistema financiero, económico y la sociedad en su conjunto.

Inicialmente el Proyecto de Ley fue presentado a la Asamblea Legislativa en el año 2016, como parte de un paquete de importantes medidas que se han ido implementando de forma soberana y continua para prevenir y luchar contra estos delitos. Con ello se logró que el Estado Plurinacional de Bolivia sea reconocido en el plano internacional como un país que tiene instituido un conjunto de medidas de protección ante estos flagelos.

La Estrategia Nacional tiene el objetivo de promover y fortalecer la acción del Estado para la prevención, detección y represión de dichas actividades ilícitas, que atacan y se constituyen en una serie de amenazas para la integridad de las instituciones, sistema financiero, economía y la sociedad en general. Así también, entre otros aspectos relevantes busca reducir el poderío económico del crimen organizado relacionado con estos ilícitos.

Como parte de este esfuerzo permanente de fortalecer el Sistema Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo, y a efectos de continuar con dicho proceso de una manera sistematizada, integrando esfuerzos de órganos y entidades del Estado, se ha desarrollado la mencionada Estrategia Nacional de manera participativa con el apoyo de instituciones que tienen un rol importante en la prevención, detección y represión penal, a efectos de generar sinergias que permitan potenciar y hacer más eficaz el combate de estos delitos.



* El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro presenta al Senado la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.



* Autoridades de la UIF explican el alcance de la Estrategia a Magistrados del Tribunal de Justicia del Departamento de La Paz

La nueva normativa determina operativamente las acciones que deben seguir los diferentes órganos del Estado y no significa una modificación al sistema normativo penal vigente, constituyéndose en un instrumento de gestión y coordinación entre éstos. Acciones que son debidamente evaluadas por los organismos internacionales a los que pertenece Bolivia desde el año 2000, cuando se adhiere como país miembro al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD, actualmente GAFILAT).

En el ámbito de la prevención la Estrategia busca el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control interno con los que operan los sujetos obligados; así como también la vigilancia de otras actividades y unidades económicas expuestas a riesgos de lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo (LGI/FT); y, el ejercicio de la capacidad supervisora y sancionadora a nivel administrativo, entre otros.

Respecto a la detección e inteligencia, la Estrategia prevé el mejoramiento de las disposiciones regulatorias y condiciones institucionales, para incrementar cuantitativa y cualitativamente la capacidad de identificación y procesamiento analítico de operaciones relacionadas a la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y el financiamiento del terrorismo, a partir de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), resultados de análisis estratégicos y de inteligencia financiera.

En cuanto a la represión y justicia penal, que constituye otro de los componentes estratégicos de la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo, la Estrategia Nacional plantea entre los propósitos relevantes: la consolidación de procesos de especialización de actores personas e instancias institucionales, que tienen un rol fundamental en el proceso de investigación y

juzgamiento penal de las actividades delictivas en esta materia.

También, en busca de la máxima efectividad del combate contra estos flagelos, la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo, contempla un frente de ataque orientado a resolver vulnerabilidades que no son específicamente del ámbito de la prevención, detección o represión y justicia penal, sino que son transversales a dichas áreas estratégicas de

acción.

En ese sentido, plantea el mejoramiento de mecanismos de transparencia y anticorrupción en las entidades con competencia en la represión y justicia penal en la lucha contra la LGI/FT; fortalecimiento de los mecanismos de control de la internación y salida física de divisas y valores; evaluación nacional de riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo en la perspectiva de la actualización de la presente Estrategia Nacional; entre otros.

Los delitos de LGI/FT generan daños profundos contra el orden moral y económico de la sociedad, afectando a la integridad y estabilidad del sector financiero. Su combate mitiga que los criminales y sus organizaciones de manera paralela continúen desarrollando mecanismos y esquemas cada vez más complejos y sofisticados. Por tanto, esta es una batalla contra aquellos crímenes que son la fuente de beneficio económico que busca ser puesto nuevamente en circulación bajo un manto de legalidad y, por ello, su combate debe ser asumido en forma conjunta por todos los países, bajo estándares internacionales consensuados.

La Estrategia contempla actividades para instituciones públicas y bajo ninguna forma constituye un instrumento de persecución política, sino por el contrario es una política de Estado que busca proteger a la sociedad y su economía de los efectos nocivos de estos actos delictivos. En contraste, no contar con medidas de prevención y detección oportunas, conlleva a que en lo futuro el Estado incumpla los estándares internacionales mencionados, lo cual se traducirá en determinadas restricciones para el sistema financiero y la economía nacional, resultando en mayores exigencias para transacciones financieras internacionales que afectarán al sector empresarial y repercutirán en operaciones cotidianas que realizan los bolivianos como ser las remesas, transferencias, giros y operaciones de comercio exterior.

UIF IMPLEMENTA SISTEMA NÉMESIS PARA OPTIMIZAR TRABAJO EN LA LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) desarrolló la herramienta informática denominada "Sistema Némesis", que permitirá el registro y seguimiento de casos relacionados a la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, optimizando de esta forma los tiempos en el proceso de investigación de estos delitos.

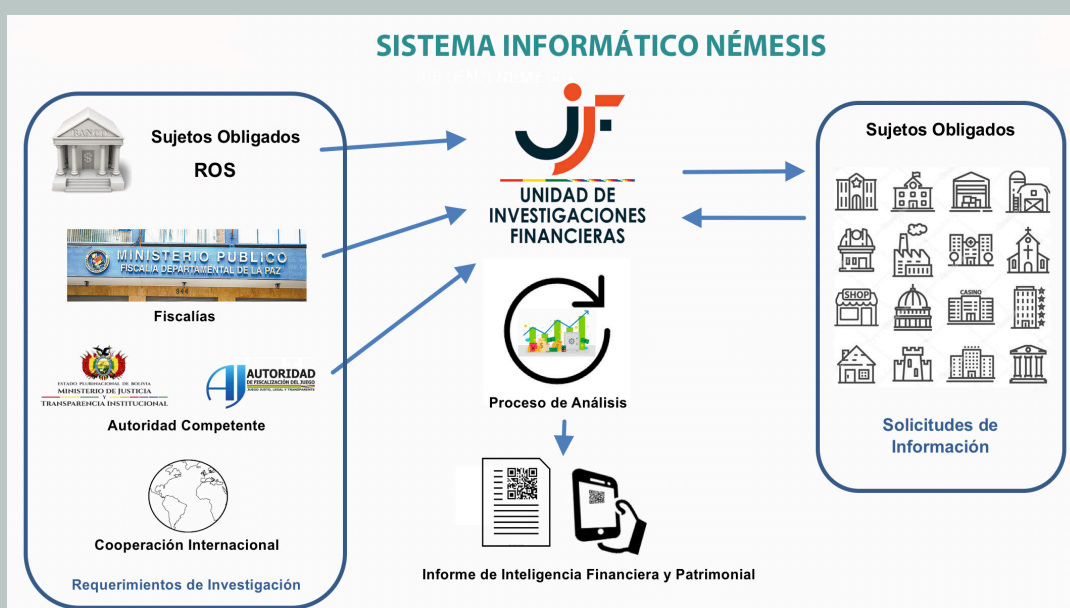
El Sistema Némesis cuenta con un módulo que permite consultar información de entidades con las que la UIF tiene convenios interinstitucionales, así como información de los sistemas elaborados y son de propiedad de esta entidad.

Esta herramienta informática tiene también el módulo de Solicitudes de Información, a través del cual se empezó a optimizar los procesos y el tiempo de respuesta a solicitudes de información realizados a Sujetos Obligados. De esta formasebusca coadyuvar en el proceso de elaboración de informes de inteligencia financiera patrimonial, asimismo, se está actualizando la infraestructura tecnológica de la UIF para mejorar tiempos en los procesos que se realizan durante la investigación de casos.

Para la construcción de este sistema se realizó una revisión detallada del módulo de solicitudes de información, posteriormente se planteó un cronograma de la implementación e incorporación progresiva de los Sujetos Obligados al Némesis, comenzando con el sector de Intermediación Financiera, debido a que es uno de los sectores que mayor información administra.

El proceso de implementación e incorporación del sistema se realizó luego de una serie de procesos que comenzaron con una reunión de coordinación con las unidades de Análisis Financiero y Legal, luego

se presentó la sección de solicitudes de información al personal de la UIF que utilizará esta herramienta directamente. Posteriormente se elaboró y difundió la circular para la implementación del módulo de Solicitudes de Información con los Sujetos Obligados.



Para el adecuado uso de este sistema se brindó un periodo de capacitación a los Sujetos Obligados del sector de Intermediación Financiera. Así también, se realizó el desarrollo y mantenimiento de los módulos en el sistema Némesis de acuerdo a requerimientos priorizados.

Este sistema Némesis incorporó ya al sector de Intermediación Financiera para que responda las solicitudes de información en bases de datos estructuradas directamente en los servidores de la UIF, y permitir de esta forma que la información se encuentre disponible para la consulta inmediata, optimizando tiempos en el proceso de trabajo. Se realizarán más procesos de incorporación de los demás sectores de Sujetos Obligados.

El área de Sistemas de la UIF lleva adelante un continuo seguimiento y respuestas a consultas que son realizadas por los Sujetos Obligados, además de verificar los avances que tienen los mismos en la emisión de respuestas.

Esta herramienta desarrollada por la UIF, se irá mejorando y optimizando en su funcionamiento para obtener un mejor resultado tanto en información, como en reportes a ser utilizados por las unidades que realizan el proceso de investigación.

NEMESIS UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS									
GESTIÓN DE CASOS DE INVESTIGACIÓN									
Los siguientes Casos de Investigación, deben cambiar de estado:									
A EN PROCESO: 46/2021, 46/2021, 45/2021, 43/2021, 42/2021									
Opciones	Caso Referencia	Nombre Casos de Investigación	Prioridad	Estado	Tamaño DCCO	Origen	Nro. Personas involucradas	Fecha Registro	
Options	46/2021	XSAAGSA	ALTA	PROCESADO	11293	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	2	25/06/2021	
Options	46/2021	CASO PRUEBA	ALTA	REGISTRADO	112485	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	1	25/06/2021	
Options	46/2021	CASO DE OFICIO 2 PRUEBA	ALTA	REGISTRADO	111724	DE OFICIO	0	25/06/2021	
Options	45/2021	CASO DE OFICIO	ALTA	REGISTRADO	10790	DE OFICIO	0	25/06/2021	
Options	44/2021	CASO DE PRUEBA COP INTERNACIONAL	ALTA	EN PROCESO	110039	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	3	25/06/2021	
Options	43/2021	CASO PRUEBA	ALTA	REGISTRADO	112506	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	1	25/06/2021	
Options	42/2021	PRUEBA DE GIATP 23052021	ALTA	REGISTRADO	73165	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	0	25/06/2021	
Options	41/2021	CASO PRUEBA 013456	ALTA	EN PROCESO	74609	DE OFICIO	0	25/06/2021	
Options	118/2020	COINVESTIGACION SATELES RI	MEDIA	ANÁLISIS FINANCIERO	91786	REPORTE DE OPERACIÓN SOSPCHOSA	2	14/12/2020	
Options	112/2020	NS TONTM AJOCA BONDORRACMA	MEDIA	ANÁLISIS FINANCIERO	103945	REPORTE DE OPERACIÓN SOSPCHOSA	4	01/12/2020	

CON EL APOYO DE EXPERTOS COLOMBIANOS SE REALIZÓ CURSO VIRTUAL INTERNACIONAL DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Este curso internacional fue patrocinado por la UIF con el objetivo de fortalecer los conocimientos técnicos y legales en las fases o etapas en la que se desarrolla el proceso penal por Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) llevó adelante el curso virtual internacional denominado “Conceptos y Experiencias para la Investigación y Judicialización de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, evento que fue dirigido a jueces, fiscales y efectivos policiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, que trabajan con temas relacionados con la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (LGI/FT):

el objetivo fue fortalecer

las acciones que se implementan con miras a la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua, que efectuará a nuestro país el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en las gestiones 2021 y 2022.

Este curso internacional fue patrocinado por la UIF con el objetivo de fortalecer los conocimientos técnicos y legales en las fases o etapas en la que se desarrolla el proceso penal por Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, las conductas típicas, los delitos asociados y el manejo y tratamiento de los Informes de Inteligencia que elabora la UIF, por parte de las diferentes autoridades competentes involucradas en la lucha contra estos delitos.

La capacitación fue impartida, vía plataforma digital, por expertos colombianos especializados en temas de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo y se desarrolló del 10 al 21 de mayo, los temas abordados en este curso virtual fueron: aspectos procesales del delito de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LA/FT); técnicas especiales de investigación y otras herramientas para la persecución de finanzas criminales; experiencia y buenas prácticas en el ámbito procesal a nivel internacional; el Fiscal y las medidas restrictivas de derechos y el rol de la Autoridad Jurisdiccional.

La Directora General Ejecutiva de la UIF, Ana María Morales Amonzabel, agradeció a la Fiscalía General de la Nación de Colombia por brindar este curso y compartir sus experiencias y buenas prácticas en temas relacionados contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo. “Nosotros como Estado Plurinacional de Bolivia, al igual que ustedes, venimos realizando acciones preparatorias para la Evaluación de la Cuarta Ronda ante el GAFILAT, evaluación en la cual el ámbito judicial tiene una



* Autoridades y servidores públicos de la UIF participan del curso virtual internacional

participación muy importante, porque no solamente evaluarán el marco normativo, sino además la efectividad que parte desde la inteligencia financiera patrimonial, el procesamiento y el posterior juzgamiento, juntamente con la recuperación de activos, los cuáles con base en las gestiones realizadas deben mostrar buenos resultados”, dijo Morales.

La autoridad afirmó que este curso fue significativo ya que es un paso importante para la preparación de la evaluación del GAFILAT y también para el trabajo interno que se desarrolla en Bolivia, puesto que, estas experiencias y las buenas prácticas, contribuirán de forma soberana a combatir estos delitos y permitirá conjuncionar y coordinar esfuerzos entre todas las instituciones y los países que enfrentan los mismos delitos.

Por su parte, la Delegada para las Finanzas Criminales de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, Luz Ángela Bahamón Florez, señaló que la oficina a su cargo se siente complacida de esta invitación para compartir experiencias, conceptos y buenas prácticas en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, fenómenos transaccionales que perturban el orden económico y social del mundo y cuyos efectos se profundizan en la región latinoamericana, donde coexisten el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado, con índices de pobreza de alta desigualdad social.

En el curso participaron más de 200 personas, entre jueces, fiscales y efectivos policiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, que trabajan con temas relacionados contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

LA UIF ORGANIZA ACCIONES Y TAREAS PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DE RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) en el marco de las actividades de la presente gestión, con miras a la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas a la que será sometido el Estado Plurinacional de Bolivia, ha iniciado la tarea de medición del Cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (2012), la cual se denomina "Autodiagnóstico de las 40 Recomendaciones".

El autodiagnóstico cuenta con dos pilares fundamentales, la medición del Cumplimiento Técnico y de los Resultados Inmediatos, considerando que la Metodología prevista por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) involucrará dos componentes interrelacionados de cumplimiento técnico y efectividad. El componente de cumplimiento técnico evaluará si las leyes, regulaciones y otras medidas necesarias están en vigor, y si se ha implementado el marco institucional para respaldar el sistema Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT). El componente de efectividad evaluará si los sistemas ALA/CFT están funcionando y la medida en que el país está alcanzando la serie de resultados definidos.

Ahora bien, para el cumplimiento de esta tarea se ha organizado el desarrollo de Mesas de trabajo del Autodiagnóstico con cuatro grupos de trabajo: a) Jurídico, b) Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APFND) y Supervisores, c) Financiero y d) Operativo, iniciándose de manera oficial de acuerdo a un cronograma establecido el 29 de enero, para ello se tuvo la participación de las entidades involucradas en el Sistema de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo (LGI/FT).

La metodología de mesas de trabajo para la valoración de Cumplimiento Técnico, compuesta por los siguientes pasos, ha supuesto una participación activa por parte de los representantes de las diferentes entidades públicas:

Mesa 1. Presentación del Proceso de Evaluación Mútua. Se explicó en detalle en qué consiste el proceso de evaluación, cuál es la metodología y el cronograma remitido por el GAFILAT.

Mesa 2. Presentación de la metodología de la Evaluación Nacional de Riesgos. Detalló la propuesta por parte de la UIF en la metodología para el desarrollo de la Evaluación Nacional de Riesgos en el marco del Decreto Supremo N° 3838.

Mesa 3. Presentación de los resultados preliminares de Cumplimiento Técnico y coordinación sobre las acciones a ejecutar de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT. La UIF de manera previa trabajó en una valoración sobre cada una de las Recomendaciones y los Criterios técnicos relacionados a los mismos, y su nivel de cumplimiento, el cual es compartido a las entidades, para refutar o validar los hallazgos determinados.

Mesa 4. Identificación de Avances y Debilidades. Se identificaron los avances y debilidades, el cual consistió en una revisión de la normativa general e interna de las entidades, para ello, hicieron una revisión al interior de su institución.

Mesa 5. Elaboración de acciones de mejora. Una vez identificadas las debilidades conjuntamente las entidades participantes, se ha trabajado en la propuesta de acciones de mejora que coadyuva el cumplimiento del criterio técnico, así como la Recomendación como tal. Estableciendo acciones concretas y un plazo para el cumplimiento de las mismas.

Mesa 6. Verificación con entidades de la información recibida. A fin de respaldar las tareas realizadas, se verificó la información remitida sobre los avances identificados en el cumplimiento de las Recomendaciones, así como las acciones de mejora de las mismas.

Mesa 7. Validación Final. Con las entidades competentes, en esta fase se validará, con cada una de ellas, el nivel de cumplimiento técnico de las Recomendaciones en función a los Grupos de Trabajo.

En cuanto a la verificación del nivel de Efectividad, cabe destacar que la Metodología de Evaluación considera que los países deben suministrar información acerca de la efectividad sobre la base de los 11 Resultados Inmediatos identificados en la evaluación de efectividad, al menos cuatro meses antes de la visita in situ, además deben explicar en detalle cómo se está abordando cada una de las cuestiones fundamentales, tal como se establece en cada Resultado Inmediato.

Bajo esa consideración, se está trabajando en la metodología para la medición de efectividad, que tiene prevista iniciar en los próximos días con las entidades participantes, entre los aspectos relevantes es importante considerar que, se debe contar con una descripción completa y precisa (incluidos ejemplos de información, datos y otros factores) que ayude a demostrar la efectividad del sistema.

Finalmente, se cuenta con el Sistema de las 40 Recomendaciones, que permitirá verificar el grado de cumplimiento técnico de las recomendaciones, de manera interactiva sobre los avances, deficiencias y acciones de mejora de cada entidad, la misma que permitirá su actualización de manera constante, esta se constituye una importante herramienta de gestión y toma de decisiones para las autoridades.

CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD

De acuerdo con la Metodología de Evaluación, la Calificación de los Resultados Inmediatos puede ser:

- * Nivel alto de efectividad. El Resultado Inmediato se ha logrado en gran medida. Pocas mejoras son necesarias.
- * Nivel Substancial de efectividad. El Resultado Inmediato se ha logrado. Se requiere unas mejoras moderadas.
- * Nivel moderado de efectividad. Hasta cierto grado se logra el Resultado Inmediato. Se requiere unas mejoras considerables.
- * Nivel bajo de efectividad. No se logra el Resultado Inmediato o se logra de grado insignificante. Se requieren unas mejoras fundamentales.

CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO

De acuerdo a la Metodología de Evaluación, la Calificación de las Recomendaciones puede ser:

- * Cumplido (C), no existen deficiencias.
- * Mayormente Cumplido (MC), sólo existen deficiencias menores.
- * Parcialmente Cumplido (PC), existen deficiencias moderadas.
- * No Cumplido (NC), existen deficiencias.

ENCUENTRO CON ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO SE DESARROLLÓ EN SUCRE

Esta reunión se realizó con el objetivo de fortalecer el Sistema de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) informó que el viernes 21 de mayo llevó adelante, en la ciudad de Sucre, el Encuentro de Altas Autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

En esta reunión participaron autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo de la Judicatura, además de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y de la Unidad de Investigaciones Financieras.

En el evento, el Tribunal Supremo de Justicia comprometió esfuerzos para incrementar la efectividad de los procesamiento de los delitos, en función a los casos que se encuentran en etapa de juicio oral, los cuales se verán reflejados con las sentencias en esta materia, la recuperación y monetización de bienes.

Por su parte el Ministerio Público, realizará la firma y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la UIF, la cual estará basada en la coordinación entre ambas entidades, además de mantener las fiscalías especializadas e incrementar en función a la optimización de los recursos las mismas y los peritos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), a nivel nacional.

La UIF indicó en este encuentro que brindará asistencia técnica necesaria en el marco de su competencia al sistema represivo y de justicia penal para una adecuada comprensión e implementación de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Asimismo, el Consejo de la Magistratura buscará generar estadísticas integrales en cuanto a los procesos judiciales de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo y brindar dicha información para la evaluación país.

Sobre este evento desarrollado en instalaciones del Tribunal Supremo de Justicia, su presidente Olvis Egüez Oliva señaló que “el abordaje que se ha realizado es precisamente el poder conocer a cabalidad lo que representa el cumplimiento de las 40 recomendaciones que nosotros como Estado debemos cumplir del Grupo de Acción Financiera Internacional Latinoamericano (GAFILAT)”.

La autoridad resaltó la necesidad de un trabajo conjunto entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Ministerio Público para agilizar la emisión de sentencias y ante la Asamblea Legislativa Plurinacional el tratamiento del proyecto de Ley que permita utilizar un porcentaje de los recursos económicos monetizados para garantizar la creación de juzgados y fiscales especializados en la materia.



La Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros, Ivette Espinoza, la Directora de la UIF, Ana María Morales y el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Olvis Egüez Oliva dirigen el encuentro de altas autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público.

POLICÍA BOLIVIANA CREÓ DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO

La creación de este departamento tiene el objetivo de optimizar la investigación de este tipo de delitos por parte de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y dar con ello cumplimiento a los requerimientos realizados por la UIF y el GAFILAT para el cumplimiento de las 40 Recomendaciones.

El Ministerio de Gobierno, a través de la Policía Boliviana, creó el Departamento Nacional de Investigación Especializada en Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, unidad que investigará el origen de recursos económicos sospechosos de organizaciones criminales o sujetos ligados al crimen, además del seguimiento de movimientos financieros dudosos, que permitirá combatir el lavado de dinero de mejor manera. La creación de este departamento se enmarca en las políticas de lucha frontal contra actividades ilícitas como el narcotráfico, la trata de personas y la corrupción.

El evento se realizó en la Academia Nacional de Policías donde participaron el Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, la Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros, Ivette Espinoza Vásquez y la Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Ana María Morales Amonzabel.

La Directora General Ejecutiva de la UIF señaló que la implementación de este Departamento de Investigación Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas es una iniciativa muy importante y relevante, que se suma a los esfuerzos que viene realizando nuestro Estado para tener un sistema fuerte y sólido, que ayude a mantener una imagen de un país confiable en esta materia.

“Este paso que damos es muy importante no solamente va contribuir a nuestro país para tener un sistema mucho más sólido, mucho más fuerte, sino va contribuir en la Cuarta Ronda de Evaluación Mutuas que realiza el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) a todos los estados miembros. En ese sentido, quiero agradecer esta iniciativa de la Policía Boliviana, agradecer al Ministerio de Gobierno por dar lugar a ello, asimismo, nuestro compromiso pleno como UIF, para poder coordinar estrategias de investigación en este ámbito”, precisó Morales.

Por su parte el titular de Gobierno indicó que la creación de este departamento tiene el objetivo de optimizar la investigación de este tipo de delitos por parte de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y así dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la UIF y el GAFILAT, para el cumplimiento de las 40 Recomendaciones.

El Departamento Nacional de Investigación Especializada en Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo permitirá investigar el origen de recursos económicos sospechosos de organizaciones criminales o sujetos ligados al crimen, además de realizar seguimiento a movimientos financieros dudosos, situación que permitirá combatir de mejor manera el lavado de dinero, enmarcado en la lucha frontal contra actividades ilícitas como el narcotráfico, la trata de personas, la corrupción y otros delitos precedentes.

Este Departamento cuenta con el apoyo de la Policía Federal del Brasil, entidad del orden con amplia

experiencia en este ámbito. La cooperación del país vecino se verá materializada con el desarrollo de un curso de investigación y análisis financiero dirigido a efectivos policiales bolivianos.



* Escenas del acto realizado en la Academia Nacional de Policías donde se creó el Departamento Nacional de Investigación Especializada en Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

EL PROYECTO DE LEY CONTRA LA LEGITIMACIÓN POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



El presidente Luis Arce Catacora presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Anteproyecto de Ley Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de

y en detalle.

Este anteproyecto que fue trabajado por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) en coordinación con el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, pretende unificar la dispersión normativa que se tiene en materia del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, la cual está regulada por diferentes leyes como la Ley N° 262, Ley N° 393, Ley N° 913, además de otros decretos supremos. Esta propuesta normativa consta de seis títulos, 59 artículos, seis disposiciones adicionales, cinco disposiciones finales, una disposición abrogatoria y dos disposiciones derogatorias.

La nueva normativa establece como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la LGI/FT/FPADM, en el marco de la Constitución Política del Estado, Leyes, Tratados internacionales. Asimismo, determina el alcance sobre instituciones públicas y privadas, incluidas las instancias competentes encargadas de efectuar labores de prevención, investigación, procesamiento y sanción de los delitos relacionados, así como a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, cuyos actos, bienes y derechos, presuntamente sean objeto, producto o instrumento de actividades delictivas cometidas dentro del territorio nacional o cuyos efectos se hayan producido en el país.

En este anteproyecto de Ley se destacan aspectos relevantes referidos a la modificación de los tipos penales de Legitimación de Ganancias Ilícitas y

Financiamiento del Terrorismo, acorde a las Convenciones Internacionales, así como la ampliación del procedimiento legal para el congelamiento preventivo de fondos y otros activos de personas naturales o jurídicas nacionales, vinculadas al terrorismo y al financiamiento del terrorismo, consignadas en las listas públicas de Naciones Unidas o en los requerimientos de países en el marco de la cooperación internacional; e institución de las sanciones financieras dirigidas para casos de Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o no Convencionales.

Así también, prevé la actualización de la normativa procesal penal y administrativa en cuanto al rastreo, identificación, incautación y confiscación de bienes y la disposición de éstos en las distintas modalidades, la instauración de técnicas especiales de investigación para que las autoridades competentes lleven adelante una eficaz investigación y juzgamiento de las actividades

Destrucción
Masiva o
no

Convencionales (LGI/FT/FPADM) y la misma ya fue aprobada por la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados en su sesión en grande

LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS ES TRATADA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Luis Arce Catacora (Lucho Arce) @LuchoXBolivia · 2 jul.

Enviamos a la Asamblea un anteproyecto de Ley Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Trabajamos en una estrategia que permita acciones concretas para combatir esos delitos.

delictivas de LGI/FT/FPADM, y la aplicación de medidas cautelares sobre el patrimonio que hubiera sido utilizado o estuviese involucrado con la comisión de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento de Terrorismo.

Este proyecto de Ley establece facultades de Asistencia Legal Mutua y otras formas de Cooperación Internacional en las autoridades competentes para atender casos de LGI/FT/FPADM. Introducirá figuras legales de Repatriación y Compartición de bienes vinculados en casos de LGI y FT, servirá de marco legal para las investigaciones conjuntas y paralelas y para la regulación de Sujetos Obligados, medidas de prevención, facultades de Supervisión y Régimen Administrativo Sancionador.

La propuesta normativa prescribe la creación de un Consejo Nacional de Lucha Contra la LGI/FT/FPADM, el cual se constituye en la instancia máxima de coordinación y representación del Estado, para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias de prevención y represión en la presente materia. Estará conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Procuraduría General de Estado, Ministerio Público y Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría del Consejo es la Unidad de Investigaciones Financieras, que además está encargada de emitir regulación normativa administrativa, sobre LGI/FT/FPADM en consulta con el MEFP y en coordinación con las autoridades de supervisión de los Sujetos Obligados que operan de acuerdo a sus respectivos ordenamientos sectoriales, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU), la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP) y demás autoridades o entes privados que sus regulados sean designados por la UIF.

La norma dispone que el Sujeto Obligado es toda persona natural o jurídica, pública o privada, del sistema financiero nacional, mercado de valores, seguros,

pensiones, notarios de fe pública, abogados, contadores, juegos de azar o casinos, actividades comerciales, registro de comercio, control físico transfronterizo de divisas y otros que la UIF mediante Resolución Administrativa incluya en el ámbito de su regulación. Estos, aplicarán y actualizarán los procedimientos y medidas de debida diligencia de acuerdo con disposiciones emitidas por la UIF relativas a la prevención, detección y control de actividades de LGI/FT/FPADM.

Entre las obligaciones de los sujetos obligados están reportar a la UIF toda información concerniente a transacciones sospechosas susceptibles de ser vinculadas a LGI/FT/FPADM, con independencia del monto de estos, incluido los intentos de realizar dichas operaciones, a través del Formulario Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y la plataforma virtual segura, establecidos al efecto. Además de lo señalado, la obligación de conservar registros por un período no menor a diez años

La propuesta legislativa incorpora las bases de un régimen sancionador, conforme exigen los estándares internacionales, y se deja lo demás para la reglamentación respectiva mediante Decreto Supremo por el Órgano Ejecutivo a través de las Autoridades de Supervisión y la UIF.



* Pleno de la Cámara de Diputados donde se debatirá el tratamiento del Anteproyecto de Ley Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o no Convencionales.

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS?

La Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT/FPADM) es una herramienta eficaz para identificar, evaluar y comprender los riesgos que enfrenta un país en un tiempo determinado.

La ENR es un producto de investigación científica basado en una metodología, que tiene por objeto el identificar, analizar y evaluar los riesgos en un momento específico. El conocimiento de los riesgos permite diseñar y planificar tareas y acciones concretas para mitigar los mismos.

En los términos que señalan los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la estructuración de políticas específicas para la prevención y el combate de estos flagelos, deben estar orientadas por evaluaciones periódicas de riesgos, estudios que deben ser construidos bajo un Enfoque Basado en Riesgos (EBR).

Es importante resaltar que Bolivia es miembro del GAFI y mantiene su compromiso de luchar contra el lavado de activos en el marco de las 40 Recomendaciones y las valoraciones de riesgo, que se constituyen en los pilares fundamentales de las políticas internacionales de lucha contra estos delitos, y la elaboración de la ENR se ubica

como la primera de las recomendaciones. Se puede decir que el ámbito temático de la ENR es la LGI/FT/FPADM, con un alcance geográfico en todo el territorio nacional.

La elaboración de la ENR requiere la colaboración permanente y efectiva de todas las instituciones públicas y privadas involucradas en la lucha contra la LGI/FT/FPADM y delitos precedentes, para que brinden oportunamente información estadística, y para que participen activamente de reuniones informativas, mesas de trabajo y en la validación de los procesos a través de encuestas específicas.

Concretamente, la ENR es un producto de investigación científica basado en una metodología, que tiene por objeto identificar, analizar y evaluar los riesgos en un momento específico. El conocimiento de los riesgos permite diseñar y planificar tareas y acciones concretas para mitigar los mismos. Metodológicamente involucra tres fases: Identificación, Análisis y Evaluación de riesgos, de las cuales se desprenden las siguientes actividades generales concretas: Recolección de información cuantitativa y cualitativa; validación y valoración de la hipótesis (A/V/C), y priorización de los riesgos y delimitación de las acciones de mitigación.

La fase de identificación permite determinar las principales amenazas (A). Contempla el recojo de información primaria elaborada en base a los Reportes de Operaciones



* Reunión de autoridades de la UIF con directores del Banco Central de Bolivia y servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



* La Directora General Ejecutiva de la UIF, Ana María Morales coordina la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas con servidores públicos de distintas entidades del Estado.

Sospechosas (ROS) e Informes de Inteligencia Financiera (IIF), también información oficial sobre estadísticas nacionales, delitos precedentes, regulación, control, fiscalización, etc. A ello se suma, información sobre variables proxi, estimaciones y proyecciones hechas para entender los diferentes fenómenos estudiados. La fase de análisis consiste en validar y valorar las variables y los elementos que componen los riesgos a nivel país A/V/C. Todo el trabajo previo es respaldado con técnicas cualitativas de validación a través de reuniones periódicas con instituciones claves, mesas de trabajo y encuestas a representantes institucionales claves. La fase de evaluación de riesgos consiste en la priorización de los riesgos a fin de determinar posteriormente las acciones de mitigación.

Finalmente, se puede decir que la elaboración de la ENR servirá para robustecer y actualizar periódicamente la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo, construyendo políticas estatales acordes con la coyuntura que actualmente debe enfrentar el país. Por ello, el Decreto

La evaluación involucra tres fases: Identificación, Análisis y Evaluación de riesgos. De las cuales se desprenden las siguientes actividades generales concretas: Recolección de información cuantitativa y cualitativa; validación y valoración de la hipótesis (A/V/C), y priorización de los riesgos y delimitación de las acciones de mitigación.

Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, insta a la ENR como un instrumento nacional de gestión, para la prevención, detección, mitigación y superación de las vulnerabilidades en esta materia, y menciona que, para la elaboración de la ENR las entidades tienen la obligación de brindar toda información y el apoyo técnico necesario; bajo la forma, alcance y otras especificaciones que determine la UIF.



UIF PRESENTÓ INSTRUCTIVO PARA NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA

El instructivo tiene la finalidad de establecer lineamientos específicos para las Notarias y Notarios de Fe Pública, que ejercen el servicio notarial en el territorio nacional, así como los servidores públicos de las oficinas consulares, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores que ejercen dicho servicio.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) presentó el miércoles 30 de junio el "Instructivo para Notarias y Notarios de Fe Pública en prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", realizado en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU).

El instructivo tiene la finalidad de establecer lineamientos específicos para las Notarias y Notarios de Fe Pública que ejercen el servicio notarial en el territorio nacional, así como los servidores públicos de las oficinas consulares dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizan este trabajo.

La UIF realizó el proceso de construcción y socialización de este instructivo a las Notarias y Notarios de los nueve departamentos, logrando superar las observaciones surgidas a este documento en la gestión 2019.

El documento presentado establece algunas obligaciones



* El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro hace uso de la palabra en el acto de presentación del Instructivo para Notarias y Notarios.

dos o más Notarias o Notarios para contratar a uno que les preste este servicio.

Asimismo, deben realizar Reportes de Operaciones Sospechosas de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo a través de la aplicación de medidas de Debida Diligencia a sus clientes, beneficiarios finales y a su personal dependiente, debiendo también identificar si estos son Personas Expuestas Políticamente (PEP) y verificar si se encuentran enlistados en las Lista Internacionales.

Las Notarías y los Notarios de Fe Pública del Estado Plurinacional de Bolivia en ejercicio del servicio notarial, a partir de la aplicación de las obligaciones del instructivo se constituyen en una pieza fundamental en la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva para la UIF.

El año 2011, el Estado Plurinacional de Bolivia, promulga la Ley N° 170, que dispone, entre otros, considerar como sujeto obligado a los Notarios de Fe Pública con referencia a documentos relacionados a la compra y venta de bienes inmuebles y bienes muebles sujetos a registro, así como a la constitución, modificación y/o disolución de sociedades, quienes deberán cumplir con las instrucciones y recomendaciones emanadas por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) como entidad encargada de normar el régimen de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo.



INSTRUCTIVO PARA NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA EN PREVENCIÓN DE LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

PRESIDENTA DE UINL EXHORTA A NOTARIAS Y NOTARIOS DEL PAÍS DE IMPLEMENTAR INSTRUCTIVO CON ÉTICA Y POR LA PAZ DE NUESTROS PUEBLOS

“No solamente porque una reglamentación y una Ley local nos obliga a comportarnos de esta forma, sino porque debe ser obligación ética y una obligación de cada uno de los notarios que estamos en el ejercicio funcional de nuestra unidades y que definitivamente debemos unir nuestros esfuerzos para colocarnos a lado del estado y trabajar en este sentido”

La presidenta de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Cristina Noemí Armella, exhortó a las notarias y notarios de Bolivia a realizar un trabajo ético, por un fin superior que es la paz de nuestros pueblos en la implementación del Instructivo de Notarios y Notarios de Fe Pública en Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, presentado por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF).

“Todo esto lo hacemos por un fin superior que es la paz de nuestros pueblos, la transparencia, la vida en comunidad, en trabajo, en futuro mejor y tratar de dejar todo para desplazar lo que es la delincuencia y el delito que tanto mal le hace a nuestras comunidades”, señaló Armella.

Destacó la preocupación del Estado boliviano y los avances que ha realizado para contar con una legislación que reglamenta la participación de las notarias y notarios en la Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, tarea que ha tenido excelentes resultados en todos aquellos países que han incorporado la prevención de este ilícito.

Armella indicó también que este tema no es un tema individual de Bolivia, sino que la UINL abraza a todos los notarios del mundo que cuentan con una regulación vigente, además que cumplen con normas y tratados internacionales, específicamente las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y toda su evolución posterior.

“Yo quiero hacer conocer, no solamente a las autoridades de la UIF de Bolivia que ya tienen esta información, sino a todos y cada uno de los notarios y notarias de Bolivia que esta incorporación a la lucha activa contra estos delitos es un carga pero también es más responsabilidad al cargo, esto significa el rol del notario, es un rol trascendental en toda comunidad donde el notariado

de tipo Latino se encuentra presente. Recordemos que nuestra Unión Internacional está integrada por 89 notariados de los cinco continentes”, aseveró.

La presidenta señaló que las buenas practicas con respecto a la actividad notarial y el ejercicio de la función publica notarial vinculada a la prevención del lavado de activos es una misión fundamental para dejar de lado este tipo de delitos, es decir castigar, perseguir e identificar la evolución de estos flagelos que le hacen mucho daño a nuestras sociedades.

“Nosotros sabemos que el blanqueo de capital como el financiamiento del terrorismo o el financiamiento de la construcción de armas de destrucción masiva son flagelos sociales tan trascendentes, que atacan a la humanidad y debemos tener la conciencia suficiente como para aunar nuestros esfuerzos, no solamente porque una reglamentación y una Ley local nos obligan a comportarnos de esta forma, sino porque debe ser una obligación ética y una obligación de cada uno de los notarios que estamos en el ejercicio funcional de nuestra unidades y que definitivamente debemos unir nuestros esfuerzos para colocarnos a lado del Estado y trabajar en este sentido”, precisó Armella.

La autoridad de la UINL auguró muchos éxitos al Estado boliviano con la implementación de este instructivo y señaló que la entidad que preside acompañará a las notarias y notarios del país, mediante la capacitación y asesoramiento en esta temática en función al convenio que se tiene firmado con la UIF de Bolivia.

“Agradecemos la invitación y por continuar con el convenio firmado con la UIF, nuestro compromiso mutuo con Bolivia y la UINL para contar con un apoyo internacional, contar con la posibilidad de estar presentes en capacitaciones y en cualquier situación en la que necesiten el apoyo de nuestra unión ahí estaremos”, finalizó.



UIF REALIZA UNA SERIE DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS CON MIRAS A LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MUTUA QUE EFECTUARÁ ESTE AÑO EL GAFILAT A NUESTRO PAÍS

Entre octubre y noviembre de esta gestión el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), iniciará el proceso de Evaluación Mutua a nuestro país bajo la modalidad Cuarta Ronda referida a la evaluación del cumplimiento técnico y efectivo de las 40 Recomendaciones y 11 Resultados Inmediatos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), donde la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) como secretaria técnica del Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (LGI/FT), realiza una serie de actividades preparatorias.

El 8 de diciembre del año 2000 el Estado Plurinacional de Bolivia suscribió el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica” (GAFISUD) y la “Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos” del 6 de diciembre de 2001, los cuales fueron aprobados mediante Ley N° 4072 del 27 de julio de 2009, de esta forma convirtiéndose el Estado Plurinacional de Bolivia en miembro del GAFISUD, actual GAFILAT y comprometiéndose entre otros, al cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI.

Bolivia fue evaluada en los últimos años en la gestión 2006 dentro de la Segunda Ronda y el 2011 en la Tercera Ronda

por el entonces Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD (actual GAFILAT), respecto al cumplimiento técnico de las 49 Recomendaciones del GAFI (hoy las 40 Recomendaciones); teniendo como resultado el año 2013 la salida del País de las lista gris oscura del GAFI.

A partir de octubre/noviembre de la gestión 2021, se inicia nuevamente el proceso de Evaluación Mútua a Bolivia bajo la modalidad de la Cuarta Ronda, referida a la evaluación del cumplimiento técnico y efectivo de las 40 Recomendaciones y 11 Resultados Inmediatos del GAFI, el cual consiste en la revisión del marco Jurídico e Institucional del país, así como las facultades y procedimientos de las autoridades competentes (Leyes, reglamentaciones, otros instrumentos aplicables), y los resultados obtenidos de la aplicación del marco jurídico, definidos por el GAFI, que son fundamentales para demostrar un sólido Sistema de Lucha Contra la LGI/FT.

Para encarar el proceso de evaluación, el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), aprobó mediante Acta de Consejo del 1 de diciembre de 2015, la “Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo” que contiene una serie de acciones que deben ser ejecutadas por diferentes instituciones del Estado a objeto



* Reunión del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro con diputados nacionales para socializar la Ley de Estrategia de Lucha Contra la legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo.



* La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados debate la aprobación de la Ley de Estrategia de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo..

de coadyuvar al cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI.

Por otro lado, la UIF como coordinadora de este proceso se encuentra realizando diferentes actividades preparatorias, entre otras las siguientes:

1. Fortalecer las capacidades de entidades públicas y privadas involucradas en el Proceso de Evaluación país.

Desarrollo de talleres impartidos por expertos internacionales, en temas específicos de especial relevancia en las 40 Recomendaciones del GAFI, se ha realizado un taller internacional dirigido a jueces y fiscales impartido por expertos de Colombia. Se tiene previsto la realización de un simposio dirigido al sector financiero con la temática de activos virtuales.

2. Autodiagnóstico del Cumplimiento Técnico y Efectivo de las Recomendaciones del GAFI.

Para determinar el avance y las deficiencias identificadas sobre el cumplimiento técnico y efectividad de las Recomendaciones del GAFI, se conformarán tres grupos de trabajo: 1) Jurídico, 2) Financiero 3) Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) y Entes de Supervisión y 4) Operativo en el ámbito de Prevención, Detección y Represión, en las que intervendrán diversas entidades cuyas competencias se circunscriben directa o indirectamente en la adopción de medidas para contrarrestar la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

Con base a la información contenida en el autodiagnóstico preliminar de cumplimiento técnico, verificar o identificar a las entidades y sujetos obligados involucradas y responsables del cumplimiento de las recomendaciones del GAFI.

3. Retroalimentar el sistema de seguimiento del avance de las acciones establecidas en el plan de acción actualizado.

Se está actualizando la información en el sistema informático de seguimiento la información contenida en el Autodiagnóstico Validado con las entidades involucradas.

4. Encuentro Nacional de Entidades del Sector Financiero y Entidades de Supervisión

Se tiene previsto la realización de un encuentro nacional con el propósito de llegar a acuerdos con los sujetos obligados, así como las entidades de supervisión para establecer acciones que permitan cumplir con las Recomendaciones y los Resultados Inmediatos.

5. Simulacro de la Evaluación

Se tiene previsto realizar el Simulacro de la Evaluación con el propósito de que las entidades involucradas en la evaluación estén preparadas para atender los cuestionarios y las entrevistas que serán realizadas por los evaluadores.

EL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS REALIZÓ SESIONES PARA COORDINAR ACCIONES A MIRAS DE LA EVALUACIÓN PAÍS



* Primera reunión del Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo de la Gestión 2021.

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo, realizó en esta gestión dos sesiones extraordinarias con el objetivo de dar continuidad a las acciones necesarias para fortalecer el Sistema de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo y afrontar de mejor manera la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que se realizará en el país los años 2021 y 2022, además de evaluar los resultados en esta materia y la elaboración de planes de trabajo.

A la cabeza de su presidente, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, estas reuniones extraordinarias tuvieron la participación del Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo, del Ministro de

Defensa, Edmundo Novillo Aguilar, del Procurador General del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, del Ministro de Justicia y Transparencia institucional, Iván Lima Magne, de la Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros, Ivette Espinoza Vásquez, de la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Julia Susana Ríos, además de la Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Ana María Morales Amonzabel, quien es la Secretaria Técnica de este Consejo.

Nuestro país desde noviembre de este 2021 afrontará la Evaluación al Cumplimiento de los Estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, que verificará el cumplimiento de las 40 recomendaciones y los 11 resultados inmediatos establecidos por este organismo

internacional, además de verificar los procesos, sentencias y sanciones en estos delitos.

Para cumplir con este gran desafío el país asumió la decisión y compromiso de trabajar de forma coordinada entre todas las instituciones involucradas en este tema, es por ello que todos los miembros que conforman este Consejo vienen realizando las acciones necesarias para afrontar adecuadamente este reto, que busca beneficiar al Estado Plurinacional de Bolivia.

Este Consejo fue creado mediante la Ley N° 004, de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, el mismo está integrado por las siguientes instituciones: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Defensa; Procuraduría General del Estado y la Unidad de Investigaciones Financieras; y Representantes de la Sociedad Civil Organizada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del

El Consejo está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Defensa; Procuraduría General del Estado y la Unidad de Investigaciones Financieras.

Estado y la Ley.

Entre las atribuciones que tiene este Consejo están: Proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas que están orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado; además de Aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, elaborado por el Ministerio del ramo, responsable de esas funciones; Evaluar la ejecución del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción; y Relacionarse con los gobiernos autónomos en lo relativo a sus atribuciones, conforme a la normativa establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.



¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN MUTUA DEL GAFILAT?

La Evaluación Mutua (EV) que efectúa el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) consiste en una revisión de los sistemas y mecanismos que se han creado en cada país miembro para poder instituir sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Este proceso de evaluación se caracteriza por ser desarrollado entre pares, son los propios países del GAFILAT quienes aportan expertos evaluadores para llevar adelante la revisión de cada uno de sus miembros. En este proceso se examinan tanto el cumplimiento con las 40 Recomendaciones, su aplicación efectiva como el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para su Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, el GAFILAT ha adoptado dos enfoques complementarios. La primera evaluar el cumplimiento técnico de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y, la segunda determinar la existencia y las formas como se evidencia la efectividad del sistema Anti Lavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT). Por lo tanto, la Metodología comprende dos componentes:

1. La evaluación sobre el cumplimiento técnico aborda los requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI, principalmente en lo que respecta al marco jurídico e institucional relevante del país, y los poderes y procedimientos de las autoridades competentes. Estos representan los pilares fundamentales de un sistema ALA/CFT.
2. La evaluación de efectividad difiere fundamentalmente de la evaluación sobre el cumplimiento técnico porque se trata de evaluar la idoneidad de la implementación de las Recomendaciones del GAFI, e identifica el grado en que un país alcanza un conjunto definido de resultados que son fundamentales para un sólido sistema ALA/CFT. Por lo tanto, el enfoque de la evaluación de la efectividad se medirá en la medida en que el marco legal e institucional produce los resultados previstos.

En conjunto, las evaluaciones tanto de cumplimiento técnico como de efectividad presentarán un análisis integrado de la medida en que el país cumple con los Estándares del GAFI y el éxito logrado en cuanto a mantener un sistema sólido ALA/CFT, como exigen las Recomendaciones del GAFI.

Esta Metodología está diseñada para ayudar a los evaluadores en su trabajo de evaluación sobre el cumplimiento del sistema de un país con los estándares internacionales ALA/CFT. Refleja los requisitos establecidos en las Recomendaciones del GAFI y las Notas Interpretativas, que constituyen el estándar internacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, no los enmienda ni los sustituye. Asimismo, ayudará a los evaluadores en la identificación de los sistemas y mecanismos desarrollados por los países con diversos marcos legales, regulatorios y financieros con el fin de aplicar medidas ALA/CFT. También es útil para los países que están revisando sus propios sistemas, incluso en relación con las necesidades de asistencia técnica.

Esta Metodología fue preparada usando la experiencia del GAFI, de los grupos regionales estilo GAFI (FSRB), del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en la realización de evaluaciones del cumplimiento con las versiones anteriores de las Recomendaciones del GAFI.

En nuestro país está programada que se realice la evaluación mutua entre noviembre de 2021 y diciembre de 2022.

